



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2026 DIRECTIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

VISTO el EX-2026-10003974-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05 y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y

los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que, a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, resulta aplicable la Resolución 4933/24, respecto de la exclusión de la o el docente de la nómina vigente de funciones jerárquicas transitorias, según causales taxativas y con excepción de licencias incluidas en el art 75 inc 13.3.2;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

Y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2026-10013157-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2026-08472117-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 4 (cuatro) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2026-10017501-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2026-08473990-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, de la Resolución N° 824/05 y de aplicación, si resultare necesario, la Resolución 26/2026. En el caso de docentes provisionales será de aplicación, como tabla de conversión, la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2026-08477326-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 6, IF-2026-08479015-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2026-08480945-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2026-08482693-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2026-08485506-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2026-08486713-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2026-08489006-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección

de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2026.03.26 14:47:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GALLI Gustavo Javier
Date: 2026.03.26 15:50:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.26 15:50:47 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2026 DIRECTIVOS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

DIRECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
13, 14 y 15/4 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
16, 17 y 20/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.

<p>21, 22 y 23/4 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.</p> <p>Rectificaciones si correspondiere.</p> <p>Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>24 y 27/4 (2 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>
<p style="text-align: center;">Pruebas de Selección a partir de la fecha tentativa</p> <p style="text-align: center;">(sujeto a comisión evaluadora en el territorio):</p> <p style="text-align: center;">4 DE MAYO DE 2026</p>	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.03.25 13:18:09 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.03.25 13:18:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:..... TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO / ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/25

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:29:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:29:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2026 EDUCACIÓN SECUNDARIA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2026

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, en hospital y domicilio, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

Acosta, Felicitas (2012). La escuela secundaria argentina en perspectiva histórica y comparada: modelos institucionales y desgranamiento durante el siglo XX. Cadernos de História da Educação 11. Uberlândia, Brasil, EDUFU. <https://seer.ufu.br/index.php/che/article/view/17534/9633>

Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11- 29.

López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós, Adriana (2003). *La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Marcos normativos

Nota: el marco normativo citado en este temario se encuentra disponible en el sitio abc-Secundaria. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/normativa-secundaria>

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204.
- Ley de Educación Nacional N°26206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07.
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente.
- Ley 10.430. Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96. Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños No 13.298/0- Decreto N°300/05.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15.
- Ley de Identidad de género N°26743/12.
- Ley de Paritarias N°13522/06.
- Decreto N°2299/11. Reglamento General de Instituciones Educativas
- Resolución N°33/20. Organigrama nueva estructura.
- Resolución N°1650/24. Actualización del Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires
- Resolución N°2309/22. Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios. Anexo I. Finalidad y funcionamiento del Consejo Consultivo de estudiantes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria

Documentos y videos DGCYE

DGCYE. Plan para el fortalecimiento de la concurrencia diaria y sostenida a la escuela bonaerense - Ciclo lectivo 2026. Subsecretaría de Educación (Disposición de firma conjunta 1/26 //comunicación SSE 10/02/26).

DGCYE-Dirección de Concursos. Ciclo de charlas "En clave de autor" (2025). Directora: Susana Contini. Dirección General de Cultura y Educación. <https://www.youtube.com/playlist?list=PLo8klxKmf42Zkg-wD8bYBqSFnIKIN-t3m>

Galli, Gustavo. La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia (215-221). Revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1-2. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2023. <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales>

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO

2.1. Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios (superiores u otros) y la vinculación con el mundo laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario secundario, ingreso y recibimiento en el nivel, articulación entre ciclo básico y ciclo superior. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs. Vinculación con el mundo de trabajo: Programas Escuela Profesional Secundaria, prácticas en ambientes de trabajo. El Programa Coordinadas y la orientación de los proyectos personales de las y los estudiantes. Organización de las articulaciones formativas para 6to año en el marco del nuevo Régimen Académico.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. El Equipo de Definición de Trayectorias (EDTE) y su trabajo específico en el marco del Régimen Académico. Consejos Académicos. Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación, procedimientos organizacionales. Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Las y los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas. El Consejo Consultivo de Estudiantes de Nivel Secundario.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepciones de planeamiento y de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis de la dimensión sociocomunitaria y de los aspectos relacionados con la diversidad de los actores de la comunidad educativa. La elección y el trabajo con la especificidad de la Orientación del Ciclo Superior. Dispositivos para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad del derecho a la educación: Aulas de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas (AFTE), Propuesta Educativa en Comunidades Terapéuticas, Escuela Profesional Secundaria.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción de información en la dimensión administrativa como soporte de lo pedagógico. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas del nivel. Análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes Modalidades organizacionales en el nivel secundario: Jornada simple, jornada completa, jornada extendida. Unidades académicas. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio). Escuelas con itinerarios formativos. Distintos formatos organizacionales y pedagógicos con fines de inclusión: pluriaño, aulas en comunidades terapéuticas y aulas de fortalecimiento.

2.3. Currículum, enseñanza y trayectorias educativas en la educación secundaria

El currículum como proyecto político, social y cultural: perspectivas contemporáneas. El marco curricular general para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Propuestas curriculares específicas para distintos formatos escolares: Aulas de Fortalecimiento y Educación Profesional Secundaria.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. La planificación de la enseñanza según Anexo II del Régimen Académico. Períodos de profundización e intensificación de la enseñanza. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias. Programas de Fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura, la oralidad y de Matemática 2024-2027. Dispositivo Pruebas Escolares en el Nivel Secundario. Cultura digital y usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Educación Ambiental Integral. Planificación y asesoramiento en la gestión institucional, curricular y pedagógica sobre los tres propósitos de la educación secundaria, las orientaciones del ciclo superior y las articulaciones formativas para 6to año.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. La elaboración de los Informes de valoración preliminar y los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (RITE). Modelos organizacionales y períodos de intensificación. Toma de decisión junto al EDTE y organización de la recursada de materias. Orientaciones pedagógicas renovadas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras para completar el nivel. Las pruebas escolares en el nivel secundario.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico: fortalecimiento, intensificación, revinculación y articulación con otras/os actores institucionales. La concurrencia estudiantil a clases como un tema/problema de la gestión escolar. Los Coordinadores Institucionales de Trayectorias Educativas (funciones y selección de aspirantes) y los preceptores como roles claves en el acompañamiento de las y los estudiantes. La asignación de módulos FORTE a profesores para el trabajo con las trayectorias. Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad. La comunicación con las familias y el trabajo sociocomunitario. Construcción y seguimiento de la matrícula compartida entre Centros Socioeducativos y Escuelas Secundarias. Proyectos integrales de Vinculación y Revinculación Educativa (PIVE).

Adolescencias y juventudes en la escuela secundaria hoy. Prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar.

Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas. Refundar el reencuentro: el enfoque de las políticas de cuidado. Las políticas de cuidado (salud mental, salud alimentaria, educación vial, etc.) como propuestas formativas transversales. Planificar la Educación sexual integral. Padecimientos subjetivos actuales. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales.

La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas escolares de convivencia como espacio pedagógico. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto.

Bibliografía

Bracchi, Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

DGCyE (2022). “La escuela hace pedagogía. Aportes para pensar la organización y la enseñanza en la escuela secundaria”. Conferencia a cargo de Gabriel Brener en Presentación del Ciclo Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Material audiovisual. Tecnópolis, Vicente López. Material audiovisual: <https://youtu.be/8YGr8DbcrqQ>

Korinfeld, Daniel (2020). *Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados*, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD. <https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/4-Intervenir-en-situaciones-compl-eja-Daniel-Korinfeld.pdf>

Maggio, Mariana (2012). *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós, caps. 2, 6 y 7.

Terigi, Flavia (2024). Si las aulas han sido siempre heterogéneas, ¿cuál es el problema para la enseñanza? *Revista Análisis de las Prácticas N°3*. Buenos Aires: Editorial Unipe. <https://portalrevistas.unipe.edu.ar/index.php/analisispracticas/article/view/298>

Marcos normativos

- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. <http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>
- Resolución N°1650/24. Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 40/26. Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1o, 2o, 3o año. Diseño Curricular de la Educación Secundaria 1o a 3o, Construcción de Ciudadanía 1° a 3° año, Ciclo Superior Orientado. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Documento Curricular de la Orientación Turismo, 2018.
- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.
- Resoluciones N° 6537 a 6544/05 y 7337/05, 7347/05, 7341/05: Aprobación de Itinerarios Formativos 203/06: Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.
- Resolución N° 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento.
- Resoluciones N° 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- Resolución N° 3546/25: Unidades Académicas.
- Resoluciones N° 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución N° 4662/03: Departamentos de Integración Curricular
- Disposición N° 88/21. Lineamientos para el proceso democrático de selección de Incorporación y Cambios de Orientaciones (Anexo I) e Instrumento para la solicitud de orientación para la escuela de educación secundaria orientada (Anexo II).
- Comunicación DPESec N° 577/25). Pautas para la Organización Administrativo-Institucional del ciclo lectivo 2026. Documento 1: Cambio/Incorporación de Orientación. Documento 2: Aperturas de 1° y 4° años de Escuelas Secundarias.
- Resolución N° 2476/13: Organización de clases de Educación Física y Comunicación 04/13: Organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Resolución N° 3871/24: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución N° 736/12: Ausentismo alumnos.
- Resolución N°1884/25: Coordinador/a Institucional de Trayectorias Educativas (CITE).
- Disposición N° 2/25: Requisitos y Procedimiento de Selección de docentes para desempeñarse como Coordinador/a Institucional de Trayectorias Educativas (CITE).
- Resolución N° 848/22 Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas. Anexo I y II. Resolución N° 315/24 (modificatoria de la Resolución 848/22).
- Disposición Aulas de Fortalecimiento 2026. Comunicaciones: Materiales sobre Aula de Fortalecimiento (Comunicado DPESec N°490/22), Estados Administrativos de Aulas de Fortalecimiento (Comunicado DPESec N°650/22).
- Resolución N° 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias.
- Resolución N° 2251/24: Comunidades Terapéuticas.
- Resolución N° 782/13: Acompañante / Asistente Externo
- Resolución CFE N° 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación - Resolución N°1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución N° 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II.
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria.
- Resolución N°1873/22. Educación Profesional Secundaria.
- Resolución N° 5356/24: Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.
- Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11: Centros de Estudiantes // Comunicación N°136/22: Aclaración sobre el estatuto de Centros de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles.
- Resolución N° 2309/22: Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios. Anexo I. Finalidad y funcionamiento del Consejo Consultivo de estudiantes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Documentos

Lineamientos políticos y pedagógicos generales

- DGCYE. Documento “Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria para el período 2024-2027”. DPESec.
- DGCYE. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata, 2013.
- DGCYE. Documentos de acompañamiento al nuevo Régimen Académico al proceso de su implementación. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/regimen-academico>
- DGCYE. Documentos “Intensificación de la enseñanza: documento de apoyo” (texto 1 sobre intensificación). <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-02/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ense%C3%B1anza%20-%20Documento%20de%20Apoyo.pdf> “Intensificación de la enseñanza en sentido amplio. La centralidad de la enseñanza” (texto 2 sobre intensificación). https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-01/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20II_0.pdf
- Documento “Caminar la escuela: entre las tácticas cotidianas y la intensificación de la enseñanza”, 2025: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-11/DPESEC_Caminar%20la%20escuela%20entre%20las%20t%C3%A1cticas%20cotidianas%20y%20la%20intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20ense%C3%B1anza.pdf

Articulación con primaria, tramo de inicio y fortalecimiento de la lectura y la escritura

- DGCYE. Documento “La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016.
- DGCYE. Documentos “Tramo de inicio para ingresantes a la escuela secundaria”. DPESec. 2026. Plataforma *Continuemos Estudiando*. <https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/contenido/tramo-de-inicio-acompanado-2026/>
- DGCYE. Documentos de los Programas de Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática, la lectura, la escritura y la oralidad (FortaLEO). <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/programa-de>
- DGCYE. Documentos “Fortalecer e intensificar la lectura y la escritura en el Ciclo Básico/“(…) en el Ciclo Superior”. DPESec, 2022. <https://atr.abc.gob.ar/secundaria/secundaria-orientada/>

Orientaciones curriculares sobre turismo y Educación Ambiental Integral

- DGCYE. Documentos de la Orientación Turismo, DPESec:
- “Lineamientos conceptuales para el desarrollo de los espacios curriculares específicos de la Orientación Turismo” (2022).
- “Aportes para el trabajo integrado en la Orientación Turismo (2022).
- Dossier de Proyectos y Experiencias Educativas “Se hace camino al andar” (2023).

Ver documentos en la solapa “Curricular”:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>

- DGCYE. Documento de apoyo curricular para la implementación de la Educación Ambiental Integral (EAI) en las instituciones educativas de nivel secundario, 2023.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-06/Documento%20de%20apoyo%20curricular%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental%20Integral%20%EAI%29%20%281%29%20JUNIO%202023.pdf>

DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral (2023): https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf

DGCYE. Documento “Principios de la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI) en los espacios curriculares del nivel secundario” (2024). https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-10/DPESec_Mes%20EAI_2024.pdf

- Propuestas curriculares de temas variados: se recomienda visita al sitio web *Continuemos Estudiando*: <https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/secundaria/>

Construcción de vocaciones, vinculación con el trabajo y continuidad de estudios

- Acciones y programas relativos al tema:
- Articulaciones formativas y aulas expandidas: se sugiere ver Documento Nro. 8 de acompañamiento al RA.
- Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo: ver normativa.
- Proyectos Coordinadas: ver materiales.
- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. La Plata, 2023.

Ver solapa: Educación para el trabajo y la construcción de vocaciones: [https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-para-el-0](https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/educacion-para-el-0)

Convivencia y políticas de cuidado

- DGCYE. Documentos sobre convivencia en la escuela secundaria. DPESec:
- “¿Sabías qué...? Acerca de los Acuerdos de Convivencia en la escuela secundaria”.
- Convivencia N°1: Construir Ciudadanía.

- Materiales de las Jornadas Institucionales de Convivencia 2024 y 2025.
Ver solapa documentos - convivencia: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>
- DGCYE. Documentos sobre políticas de cuidado en la escuela secundaria. DPESec, 2021/22 (ver solapa documentos - convivencia): <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>
 - “Salud mental es entre todas y todos”, 2024.
 - “Apuestas en línea: abordaje pedagógico de un consumo problemático”, 2024.
 - “Refundar el reencuentro. Encuadres necesarios para las políticas de cuidado”.
 - “Pautas para el abordaje institucional de la Educación Sexual Integral en el nivel secundario”.
 - “Orientaciones pedagógicas para el inicio de Sexto y Séptimo año”.
- DGCYE. Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2023. Comunicación Conjunta N°1.
- DGCYE. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Participación estudiantil

- DGCYE. Documentos sobre participación estudiantil en el nivel secundario. DPESec, 2021/22
 - “¿Sabías qué...? Los Centros de Estudiantes en la escuela secundaria”
 - “¿Sabías qué...? Accesibilidad.
 - “GPS de la participación estudiantil”.
 - “Promotoras y promotores en la participación estudiantil”.
 - Rondas Estudiantiles Bonaerenses: “RE bonaerense”

Ver solapa documentos - convivencia: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/documentos>

Asistencia estudiantil, trayectorias educativas y dimensión sociocomunitaria

- DGCYE. Plan para el fortalecimiento de la concurrencia diaria y sostenida a la escuela bonaerense - Ciclo lectivo 2026. Subsecretaría de Educación (op.cit. en Eje 1).
- Documento de Apoyo para los Equipos de Conducción Coordinador/a Institucional de Trayectorias Educativas. DPESec, 2025. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025->

[06/Documento%20de%20Apoyo%20para%20los%20Equipos%20de%20Conduccion%20C3%B3n-%20CITE.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-06/Documento%20de%20Apoyo%20para%20los%20Equipos%20de%20Conduccion%20C3%B3n-%20CITE.pdf)

- Documento “El CITE como integrante del equipo docente de la escuela secundaria bonaerense”. DPESec, 2025: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-06/Documento%20de%20apoyo-%20El%20CITE%20como%20integrante%20del%20equipo%20docente%20de%20la%20escuela%20secundaria%20bonaerense..pdf>
- Coordinadora/coordinador Institucional de Trayectorias Educativas en la escuela secundaria bonaerense. Materiales de desempeño en la escuela. DPESec, 2025: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-09/DPESEC_CITE-Materiales%20para%20el%20desempe%C3%B1o.pdf
- Comunicación conjunta 1/24: Lineamientos para la construcción y seguimiento de la matrícula compartida entre Centros Socioeducativos y Escuelas Secundarias.
- Documento Proyectos integrales de Vinculación y Revinculación Educativa (PIVE), 2025.

Para los dos últimos, ver solapa documentos - convivencia): <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>

Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas (AFTE)

- DGCYE. Cuadernillos Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas (2023).
- Propuestas pedagógico- curriculares. DPESec: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/Cuadernillo%20Aulas%20de%20Fortalecimiento%20de%20Trayectorias%20Educativas_0.pdf
- Leer y escribir para aprender en las Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas.
- Propuesta pedagógica para la elaboración de proyectos sociocomunitarios.

Ver todos los documentos en la solapa Documentos - Curricular:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>

EJE 3 - LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORAS/ES

Dimensión Política

La directora y el director como agentes estatales, productores/as de conocimiento y trabajadores/as de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa y la democratización en el gobierno escolar.

El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión del/ de la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido.

Abordaje integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. Estrategias de trabajo.

La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. El plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La relevancia de las Reuniones del Equipo Escolar Básico (REEB) y del Equipo de Definición de Trayectorias (EDTE).

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que aseguren igualdad de posibilidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ética política del/ de la director/a. Orientaciones y acompañamiento de docentes principiantes. Dispositivo de formación docente permanente del Nivel Secundario: Ciclo “Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores”.

Dimensión Administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de docentes, de auxiliares y de alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional. La inscripción: primer acto de inclusión. La libreta digital y el Registro Institucional de las Trayectorias Educativas.

La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación de

toda la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. Las prácticas comunicacionales y los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos en *El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas* N°159, pp. 6-9. Entrevista de Silvia Itkin. https://elvs-tuc.infod.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Krichesky, Marcelo (2006). *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Capítulo 2. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005385.pdf>

Marturet, Margarita, Bavaresco, Patricia, Torchio, Rita, Íbalo, Cristina y Calarco Marturet, José (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela, pp. 1-65. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación http://educacion.sanjuan.edu.ar/LinkClick.aspx?fileticket=-AJ_55NrMoo%3D&tabid=646

OEI (2015). *Directores que hacen escuela*. Buenos Aires. Colección. Documentos:

-La agenda del equipo directivo. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

-El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/El_rol_del_equipo_directivo.pdf

- ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Por_que_es-importante_la-informacion_en_la-gestion.pdf

Documentos

- DGCyE-UNIPE. Conducir la escuela secundaria bonaerense - Módulos 3 y 4. Curso de formación docente para directores y directoras “Conducir la escuela secundaria bonaerense”, 2025. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-08/DPESEC_MODULO%203_Conducir%20la%20escuela%20secundaria%20bonaerense.pdf
- DGCYE. Carpeta de materiales del Ciclo “Conversaciones Pedagógicas”, 2022-2025. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/conversaciones>
- DGCYE. Comunicación Conjunta No1/08): Puntuaciones acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico (R.E.E.B), 2008. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf

- DGCyE. Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo, 2010.
https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf
- Documento de apoyo para la inscripción al ciclo lectivo 2026 - Escuelas Secundarias Orientadas de gestión estatal (Comunicado N° 594/25).
- DGCYE. Libreta digital de estudiantes del nivel secundario. Orientaciones para los Equipos de Conducción: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-08/DPESEC-Documento%20orientaciones%20para%20Equipos%20de%20Conducci%C3%B3n-Libreta%20Digital.pdf>
- DGCYE-Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011: https://www.google.com/search?q=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&oq=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQABge0gEHNTEwajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#ip=1

Marcos normativos

- Decreto N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87.
- Resolución N° 1650/24. Actualización del Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Disposición Nro. 40/26. Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- Calendario Escolar – Ciclo lectivo vigente.
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo lectivo vigente.
- Decreto No 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución N° 3367/05, 333/09 y 1004/09: Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Comunicación N° 126/18: Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo.
- Resolución N° 203/06: Designaciones de docentes para los itinerarios formativos.
- Resolución N° 2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución N° 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Disposición N° 88/21: Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).
- Resolución N° 2476/13: Organización de clases de Educación Física // Comunicación 04/13: -organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Circular N° 1/15: Estados Administrativos y Perspectivas de género.
- Resolución N° 736/12: Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 782/13: Acompañante y Asistente externo.
- Resolución 3871/24: Salidas educativas y de representación institucional.
- Sistema Único de Novedades de Agentes (SUNA) - Portal ABC - DGCyE.
- Disposición Conjunta 1/11: Equivalencias.
- Disposición sobre dictámenes de Equivalencias 7/2025.
- Comunicación N° 187: Confección de títulos y certificaciones.

Bibliografía complementaria de todo el temario

Anijovich, Rebeca y Cappelletti, Graciela (2020). ¿Cuán formativa es la evaluación? (cap. 5) en *El sentido de la escuela secundaria*. Buenos Aires: Paidós.

Briscioli, Bárbara (2017). Aportes para la construcción conceptual de las “trayectorias escolares”. *Revista Actualidades Investigativas en Educación* vol. 17, Núm. 3 Set-Dic, pp. 1-30. Universidad de Costa Rica. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v17n3/1409-4703-aie-17-03-00609.pdf>

Connell, Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). *Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales*. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales

Jacinto, Claudia (2013). La formación para el trabajo en la escuela secundaria como reflexión crítica y como recurso. *Propuesta Educativa*, núm. 40, noviembre, pp. 48-63. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <https://www.redalyc.org/pdf/4030/403041711005.pdf>

Montesinos, Ma. Paula, Sinisi, Liliana y Schoo, Susana (2009). Sentidos en torno a la “obligatoriedad” de la Educación Secundaria. Área de Investigación y Evaluación de Programas. DiNIECE. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. <http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/documentos/EL002702.pdf>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85

306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:33:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:33:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.</p> <p>Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>Prácticas de intervención</p> <p>Diversidad y pertinencia de las propuestas.</p> <p>Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</p> <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <p>Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</p>		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		

<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</p> <p>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Capacidad para incluir el aporte del otro.</p>		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:40:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:40:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <p>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:43:14 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:43:15 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....
se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.
.....
D.N.I:que se desempeña como
Titular/Provisional.....delN°.....
del Distrito dey que integra el listado
correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
.....del.....N°.....del
Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... ... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado
para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de
turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad
correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve
a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o
horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:57:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:57:01 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 12:04:06 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 12:04:07 -03'00'